Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 07 JUL 2025

Expediente Electronico N° ORA-120/2024.-

Resolución N° D-ORAN-209/2025.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-183/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se autoriza la prórroga para la presentación de la documentación necesaria para efectivizar la toma de posesión en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C1, para la asignatura **"Electrónica Digital I"** de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Facultad Regional Oran de la Universidad Nacional de Salta, al Téc. Daniel Isidro Castro, D.N.I. N° 21.631.645, designado por Resolución CA-SO-162/2025, a partir del 15 de junio de 2025 y por el termino de 30 (Treinta) días hábiles.

Que, Secretaria Académica informa que la presente Resolución no debe ir al Consejo Directivo para su convalidación, por lo que se debe rectificar el Artículo 2° debiendo ir al Consejo Directivo solo para su conocimiento; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° D-ORAN-183/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la prórroga para la presentación de la documentación necesaria para efectivizar la toma de posesión en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C1, para la asignatura **"Electrónica Digital I"** de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Facultad Regional Oran de la Universidad Nacional de Salta, del Téc. Daniel Isidro Castro, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera:

> ***"ARTÍCULO 2º: Cursar copia al interesado, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán a sus efectos.-"***

ARTICULO 2°: Cursar copia al interesado, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán a sus efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD REGIONAL ORAN

Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA